PROPUESTA ARTÍSTICA Y CULTURAL PARA LAS FIESTAS POPULARES DE MARINILLA

"LA VACA EN LA TORRE"

CORPORACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL ACORDES

Justificación:

El Municipio de Marinilla ha sido reconocido por su actividad cultural, varios son los grupos artísticos que gracias a su autogestión han logrado presentar a nivel regional, nacional e internacional; es fundamental el apoyo de la Administración Municipal a los proyectos creativos que han resistido las dificultades del mercado cultural y la indiferencia de los administradores públicos, ellos han sido representantes y han visibilizado el Municipio en otros lugares, por esta razón creemos que las Fiesta populares son el espacio importante para la convivencia y encuentro de la comunidad de Marinilla en torno a sus realidades, por ejemplo la explosión de expresiones artísticas y movimientos culturales y sociales, de esta manera permitir a los individuos marinillos la preparación y expresión artística, la creación, intercambio y circulación de grupos artísticos y culturales de la municipalidad. En la actualidad el Municipio cuenta con organizaciones artísticas y culturales, colectivas sociales y culturales, artistas individuales y una Red de Artistas, en esta última agrupadas diferentes expresiones como: Artes escénicas, Artes visuales, Música y Narrativa.

De este modo logramos la circulación y creación constante de montajes artísticos, formando un público capaz de apreciar y respetar estos espacios artísticos, así el arte además de ser un elemento recreativo importante para la sociedad, se convierte a la vez en una herramienta lúdica pedagógica para generar procesos de aprendizaje y creación de público comprometido con el arte y la comunidad.

Descripción del proyecto:

1. Día de la Cultura en Marinilla, donde participan Bandas con trayectoria, artes escénica como la Danza y el Teatro, donde se incluye el arte calle que ya tiene varias versiones y acoge artesanos y artistas plásticos. Participan diferentes grupos u organizaciones de la Municipalidad, así como artistas y demás actores sociales que deseen visibilizarse como actores vivos de la cultura y el desarrollo de Marinilla.
2. Fiesta con la Inclusión de las Bandas de Marinilla más reconocidas y con trayectoria que cumplan con los requisitos planteados desde la RED DE ARTISTAS DE MARINILLA en el mes de Enero de 2019.
3. Festival de la Trova como parte de una tradición Municipal.
4. Inclusión de algunas Bandas Invitadas con alto reconocimiento nacional.

Objetivo general: Realizar en el Marco de las Fiesta Populares del Municipio de Marinilla, unos momentos donde se visibilice el talento Marinillo y se promueva la circulación y creación constante de montajes artísticos, acercando a la comunidad al arte desde su propia identidad, para el sano esparcimiento, la expresión y creación artística, la convivencia e integración ciudadana que genera procesos de aprendizaje y creación de público comprometidos con el arte y la comunidad.

Objetivos específicos:

- Fomentar el intercambio y la circulación de las producciones artísticas que se presentan en el Municipio de Marinilla.
- Generar en las Fiestas populares oportunidades de encuentro entre la comunidad con las expresiones que más los representan e identifican nuestro pueblo y en torno a estos espacio de formación y entretenimiento para los jóvenes, las familias y el público en general, crear alianzas con varios grupos organizados del Municipio, todas estas alternativas que con el tiempo generen una transformación social.
- Formar y crear nuevos públicos para las artes, por medio de los momentos planteados en el proyecto donde puede incluirse el público familiar y juvenil, la constante comunicación con el público, los artistas y los talleres artísticos que se brindan a la comunidad y los artistas que participan.

PRESUPUESTO

componente	Actividades y/o servicios	Valor
ARTISTAS INVITADOS NACIONALES O INTERNACIONALES	Construir la programación de las fiestas populares de Marinilla, atendiendo a sus orígenes y raíces e invitando a la población del municipio a su vinculación activa y de apropiación cultural. Realizar la gestión de los artistas para - 4 días de evento musical en el parque principal del municipio, con 13 agrupaciones o artistas de talla nacional e internacional. Cada día de evento contará con una intervención musical o artística de 6 horas, entre las 7 p.m a las 12 p.m. aproximadamente. En cada presentación se contará con la intervención musical de 3 artistas de reconocimiento nacional. Todos los grupos contarán con una experiencia mínimo de un año y que hayan participado al menos un algún otro evento público, festival o fiestas tradicionales locales en el	447.000.000

	país.	
	Desarrollo de un festival de música infantil, con la participación de niños, niñas, jóvenes y adolescentes hasta los 15 años de edad del municipio de Marinilla y un reconocimiento a la participación y entrega de premios a los ganadores.	15.000.000
	Los cuatro días del evento en el parque principal contarán con un sistema de sonido LINE ARRAY colgado activo de 80.000 vatios. Tarima 6 x6 con techo en truss. Sistes de iluminación: 8 par LED Y 4 cabezas móviles. El sistema de sonido e iluminación será monitoreado por un ingeniero de sonido quien será el encargado de garantizar la nitidez y calidad del mismo. El sonido y la tarima debe estar dispuesto para pruebas de sonido y todo el desarrollo del evento.	20.000.000
PARTICIPACIO N DE PROCESOS ARTISTICOS STICOS LOCALES	Gestionar y garantizar que durante los 4 días de las fiestas en el parque principal se realicen las siguientes actividades con artistas del municipio. -6 Conciertos con 6 grupos de la localidad, con base en los artistas que se presenten en la convocatoria y cumplan con el reglamento establecido, especialmente la experiencia e idoneidad. -Realización de un arte calle que incluya pintura, escultura y artesanías, con mínimo 20 artistas. -Muestra de danza y teatro con 5 grupos mínimo del municipio de Marinilla. -Festival de la trova con mínimo 10 participantes de la localidad y un jurado de 3 personas cualificadas en el área de verso improvisado. Además de disponer de la premiación y reconocimiento a los ganadores.	25.000.000
	Difusión de concepto de imagen del evento, a través de piezas audiovisuales como afiches y plegables, y transmisión por el canal local que permitan una cobertura local. Además durante el tiempo que duren las festividades	23.000.000

	deberá exhibirse el pendón del municipio con los respectivos logos de Marinilla Somos Todos, al igual que las pantallas deberán mostrar los logros más significativos de esta administración, en coordinación con la oficina de comunicaciones. Registro audiovisual y fotográfico de cada una de las actividades de la programación. Durante el desarrollo del evento todas las presentaciones artísticas deberán ser acompañadas por un animador y/o presentador.	
	Total:	530.000.000

17 de diciembre de 2018

Mª Cristina Ramírez G.

MARÍA CRISTINA RAMÍREZ GIRALDO

Representante Legal

CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO

CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL ACORDES

Cámara de Comercio Oriente Antioqueño

Fecha expedición: 2018/11/15 - 16:44:51 ** Recibo No. S000215062 **** Num. Operación. 01-GAGUDELO-20181115-0049**

CODIGO DE VERIFICACIÓN uU7nrT9fvj

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL ACORDES
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 811019666-0
ADMINISTRACIÓN DIAN : MEDELLIN
DOMICILIO : MARINILLA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0500797
FECHA DE INSCRIPCIÓN : AGOSTO 31 DE 1999
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 23 DE 2018
ACTIVO TOTAL : 16,100,000.00
GRUPO NIIF : 3.- GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 30 SAN JOSE CR 31 29
MUNICIPIO / DOMICILIO: 05440 - MARINILLA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 5691900
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3116132182
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : corporacionacordes@hotmail.com
SITIO WEB : www.corporacionacordes.org

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 30 SAN JOSE CR 31 29
MUNICIPIO : 05440 - MARINILLA
TELÉFONO 1 : 5691900
TELÉFONO 2 : 3116132182
CORREO ELECTRÓNICO : corporacionacordes@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 31 DE JULIO DE 1999 DE LA Asamblea de Constitucion, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1507 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 31 DE AGOSTO DE 1999, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CORPORACION MUSICAL ACORDES.

CERTIFICA - PERSONERÍA JURIDICA

QUE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO OBTUVO SU PERSONERÍA JURÍDICA EL 31 DE AGOSTO DE 1999 BAJO EL

NÚMERO 00000000000000001507 OTORGADA POR Asamblea de Constitucion

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) CORPORACION MUSICAL ACORDES
Actual.) CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL ACORDES

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 8 DEL 02 DE ABRIL DE 2005 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ASOCIADOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7192 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE JUNIO DE 2005, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE CORPORACION MUSICAL ACORDES POR CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL ACORDES

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-8	20050402	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	MARINILLA	RE01-7192	20050621
DP-1	20050916	EL COMERCIANTE	RIONEGRO	RE01-7515	20050923
DP-1	20050916	EL COMERCIANTE	RIONEGRO	RE01-7516	20050923

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 26 DE ABRIL DE 2105

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO: LA CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL ACORDES TENDRA COMO OBJETO LA CONTRIBUCION A LA FORMACION Y DESARROLLO CULTURAL DE LA COMUNIDAD EN GENERAL, MEDIANTE LA OFERTA DEL ESPECTACULO CULTURAL DE DANZA Y MUSICA, PARA GENERAR UN CRECIMIENTO INTEGRAL DEL SER HUMANO Y LA INSTITUCION, A NIVEL LOCAL, REGIONAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, MEDIANTE LA FORMACION ACADEMICO-ARTISTICA DE LOS INTEGRANTES, LA EXPERIENCIA Y LA DISCIPLINA INDIVIDUAL Y COLECTIVA.

ASI MISMO ACTUARA COMO ASESOR EN LA CREACION, PROMOCION, Y APOYO A LAS ORQUESTAS SINFONICAS, BANDAS DE MUSICA, GRUPOS VOCALES E INSTRUMENTALES Y DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA AFIN, JUVENILES E INFANTILES EXISTENTES O QUE SE ORGANICEN EN CUALQUIER LUGAR DEL TERRITORIO NACIONAL.

FINALIDADES U OBJETIVOS ESPECIFICOS: LOS OBJETIVOS DE INTERES PUBLICO O SOCIAL QUE INTEGRAN EL OBJETO DE LA CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL ACORDES, SON LAS SIGUIENTES:

A. PROMOVER EL DESARROLLO DE LOS SOCIOS E INTEGRANTES, DESDE LAS PROPUESTAS MUSICALES QUE ABARCAN LO DANCISTICO Y MUSICAL, CON ATENCION A LA CREACION DE GRUPOS DE PROYECCION. B. FOMENTAR LA FORMACION DE SEMILLEROS DANCISTICOS Y MUSICALES, CON CAPACIDAD DE PROYECCION DE SUS LOGROS. C. FORMAR SERES HUMANOS EN PLENA COMUNICACIÓN CON EL ARTE, APRECIACION POR LA MUSICA Y COMPROMISO DE LA CULTURA. D. ABRIR ESPACIOS PARA LA OBSERVACION Y EL APRENDIZAJE DE LA MUSICA Y LA DANZA, EXPLORANDO TODAS LAS FORMAS POSIBLES. E. FOMENTAR ESCENARIOS DE COMPENETRACION CON LA CULTURA. F. PRESTAR Y VENDER SERVICIOS DE PROMOCION CULTURAL. F. PRESTAR Y VENDER SERVICIOS DE PROMOCION CULTURAL. G. DESARROLLAR MONTAJES Y PRODUCCIONES ESCENICAS Y ARTISTICAS. H. CONSOLIDAR PROCESOS EDUCATIVOS Y DE FORMACION QUE AYUDEN A FORMAR UN CRITERIO AMPLIO ACERCA DEL ARTE Y LA CULTURA. I. IMPULSAR EL DESARROLLO DE LA FORMACION Y CAPACITACION DE RECURSOS HUMANOS EN EL CAMPO DE DIRECCION Y EJECUCION MUSICAL, QUE CONTRIBUYAN A LA EXISTENCIA, CONSOLIDACION Y FORTALECIMIENTO DE LOS GRUPOS MUSICALES Y DANCISTICOS EN LA REGION. J. OBTENER RECURSOS PROVENIENTES DE DISTINTAS FUENTES, INCLUIDOS DEL

ENDEUDAMIENTO INTERNO Y EXTERNO, PARA SER DESTINADAS A LA FINANCIACION DE ACTIVIDADES TENDIENTES A LOGRAR EL DESARROLLO Y EL PERFECCIONAMIENTO DE ORQUESTAS SINFONICAS, BANDAS DE MUSICA, GRUPOS VOCALES E INSTRUMENTALES, ASESORIAS MUSICALES O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, JUVENILES E INFANTILES DE LA REGION. K. REALIZAR INTERCAMBIOS CON INSTITUCIONES SIMILARES DE OTRAS REGIONES, CON EL FIN DE OBTENER RECURSOS O APOYO EN EL CAMPO DE LA CONSECUCION Y FORMACION DE RECURSOS HUMANOS. I. ORGANIZAR DIRECTAMENTE O EN ASOCIO CON OTRAS ENTIDADES O DE CUALQUIER NATURALEZA JUVENILES E INFANTILES, PROGRAMAS ESPECIALES DE EJECUCION INSTRUMENTAL, COMPOSICION MUSICAL, EDUCACION MUSICAL, MUSICOLOGÍA, EXPERIMENTACION ELECTROACUSTICA Y, EN GENERAL, EN LOS DISTINTOS CAMPOS DE LA MUSICA. M. ADQUIRIR DIRECTAMENTE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA SER DESTINADOS MEDIANTE FORMAS CONTRACTUALES DIVERSAS, A LAS ORQUESTAS SINFONICAS, BANDAS DE MUSICA, GRUPOS VOCALES E INSTRUMENTALES. ASESORIAS MUSICALES, O DE CUALQUIER NATURALEZA, JUVENILES E INFANTILES DE LA REGION, O COOPERAR PARA QUE ESTAS LAS ADQUIERAN, ASI COMO REALIZAR DIRECTAMENTE O A TRAVES DE TERCERAS PERSONAS, LABORES DE CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOS INSTRUMENTOS MUSICALES Y DE ACCESORIO INDISPENSABLES PARA LA LABOR DE LA ORQUESTA. N. ADOPTAR PROGRAMAS O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA JUVENILES E INFANTILES O PARA SUS INTEGRANTES, QUE SE DESTAQUEN EN SU LABOR ARTISTICA. O. PROMOVER LA ORGANIZACION DE UNA RED, DE ORQUESTAS SINFONICAS, BANDAS DE MUSICA, GRUPOS VOCALES E INSTRUMENTALES. ASESORIAS MUSICALES O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, JUVENILES E INFANTILES QUE ASEGURE LA INTEGRACION Y COORDINACION ENTRE ELLAS Y SUS INTEGRANTES, Y CONTRIBUYAN A LA REALIZACION DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS CONJUNTOS. P. CONTRIBUIR A LA REALIZACION DE GIRAS ARTISTICAS EN EL PAIS O EN EL EXTERIOR, DE LOS CONJUNTOS O GRUPOS EXISTENTES O QUE SE LLEGUEN A FORMAR Y A DESARROLLAR. Q. ORGANIZAR BANCOS DE PARTITURAS E INSTRUMENTOS MUSICALES Y TALLERES DE REPARACION Y MANTENIMIENTOS DE ESTOS ULTIMOS, Y SISTEMAS ESPECIALES DE PRESTAMO Y ADQUISICION.

FUNCIONES: PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y DE LAS FINALIDADES DE QUE TRATAN LOS ARTICULOS PRECEDENTES, LA CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL ACORDES DESARROLLARA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A. REALIZAR DIRECTAMENTE O PROMOVER PROGRAMAS RELACIONADOS CON EL OBJETO DE LA CORPORACION. B. FORMULAR, ELABORAR Y EJECUTAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS ESPECIFICOS, AUTONOMAMENTE O EN COLABORACION CON OTRAS ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS. C. COLABORAR CON LAS ENTIDADES TERRITORIALES O SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS EN EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS RELACIONADOS CON LAS FINALIDADES DE LA CORPORACION. D. OBTENER LOS RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS PARA FORMULAR Y EJECUTAR SUS PLANES Y PROGRAMAS. E. SUMINISTRAR RECURSOS, BAJO DIFERENTES MODALIDADES, A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS, PARA LA REALIZACION DE PROGRAMAS O PROYECTOS JUZGADOS COMO DE ESPECIAL INTERES POR SU RELACION CON LOS OBJETIVOS DE LA CORPORACION. F. GESTIONAR RECURSOS CON PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS, ASI COMO TAMBIEN CON RECURSOS PROPIOS DESTINADOS A LA CONSTRUCCION DE UNA SEDE PROPIA. G. CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS QUE REQUIERA PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE SU OBJETO. H. SERVIR COMO ASESORA INSTITUCIONAL DENTRO DEL OBJETO JURIDICO CON QUE SE REGULA.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 8 DEL 02 DE ABRIL DE 2005 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7193 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE JUNIO DE 2005, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	RAMIREZ GIRALDO MARIA CRISTINA	CC 39,453,068

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2011 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16004 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE

LUCRO EL 15 DE MAYO DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	OROZCO CARDONA JORGE IVAN	CC 15,438,367

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2011 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16004 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 15 DE MAYO DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	RAMIREZ GIRALDO ANDREA	CC 43,960,916

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 8 DEL 02 DE ABRIL DE 2005 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7194 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE JUNIO DE 2005, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTA	RAMIREZ GIRALDO MARIA CRISTINA	CC 39,453,068

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL. SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE. A) EJERCER LA REPRESENTACION LEGAL DE LA CORPORACION. B) ORDENAR LOS GASTOS DE TESORERIA HASTA POR DOS (2) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. C) COORDINAR Y CONTROLAR LA EJECUCION DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA CORPORACION. D) CONVOCAR A SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, DE LA ASAMBLEA GENERAL Y PRESIDIRLAS. E) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS. F) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL UN INFORME DE ACTIVIDADES DE LA CORPORACION. G) DIRIGIR Y CONTROLAR LA ADMINISTRACION DE LA CORPORACION Y LLEVAR A CABO LA COORDINACION DE LA DIRECTIVA. H) VELAR POR LA EJECUCION DE LO ACORDADO EN LA ASAMBLEA GENERAL Y EN LA DIRECTIVA. I) Y LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE ASIGNE LA ASAMBLEA GENERAL, LA JUNTA DIRECTIVA Y LAS QUE LE CORRESPONDA POR LA NATURALEZA DE SU CARGO.

FORMA DE ADMINISTRACION: LA CORPORACION SERA DIRIGIDA Y ADMINISTRADA POR LOS SIGUIENTES ORGANOS Y AUTORIDADES: A. ASAMBLEA GENERAL. B. LA JUNTA DIRECTIVA. C. EL FISCAL.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CORPORACION ESTARA INTEGRADA POR: PRESIDENTE. SECRETARIO. TESORERO.

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO

CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL ACORDES

Cámara de Comercio Oriente Antioqueño

Fecha expedición: 2018/11/15 - 16:44:51 **** **Recibo No.** S000215062 **** **Num. Operación.** 01-GAGUDELO-20181115-0049

CODIGO DE VERIFICACIÓN uU7nrT9fvj

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $5,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sliorienteantioqueno.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación uU7nrT9fvj

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CORPORACIÓN
ARTÍSTICA
Y CULTURAL
ACORDES

CORPORACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL ACORDES
NIT 811019666 – 0

ESTATUTOS
Reformados mediante asamblea ordinaria de 28 de Diciembre de 2011

CAPITULO I
NATURALEZA JURIDICA, JURISDICCION Y OBJETO

ARTÍCULO 1º. NATURALEZA JURIDICA: La Corporación Artística y Cultural **"ACORDES"**, con sede en el Municipio de Marinilla, Departamento de Antioquia, República de Colombia, es una Corporación sin ánimo de lucro, de Derecho Privado, dotada de patrimonio propio, autonomía administrativa para cumplir los fines de interés público o social, sometida por las reglas previstas para las corporaciones en el código civil y demás disposiciones pertinentes.

ARTÍCULO 2º. DOMICILIO Y DURACIÓN: la corporación tendrá su domicilio principal en el municipio de Marinilla, pero podrá adelantar sus actividades en todo el territorio Colombiano y el exterior. Su duración será de 100 años contados a partir del 28 de Diciembre de 2011.

PARAGRAFO. Se podrán crear sedes o seccionales y se regirán por las normas de los presentes estatutos, sin embargo podrán darse su propio Reglamento atendiendo a circunstancias particulares; el que deberá en todo caso guardar concordancia y coherencia con los fines esenciales de la Corporación.

ARTÍCULO 3º. OBJETO: La Corporación Artística y Cultural **"ACORDES"**, tendrá como objeto la contribución a la formación y desarrollo cultural de la comunidad, mediante la oferta del espectáculo cultural en música, danza, teatro y artes escénicas en general, para generar un crecimiento integral del ser humano y la institución, a nivel local, regional, Departamental, Nacional e internacional, mediante la formación académico – artística de los integrantes, la experiencia y la disciplina individual y colectiva.

Así mismo actuará como asesor en la creación de grupos, promoción de los mismos y apoyo actividades culturales de naturaleza a fin a la nuestra, organizados en cualquier

lugar del territorio nacional y teniendo como comunidad beneficiaria a niños, jóvenes, adultos, adulto mayor, discapacitados, o población vulnerable entre otras.

ARTÍCULO 4º. FINALIDADES U OBJETIVOS ESPECIFICOS: los objetivos de interés público o social que integran el objeto de la Corporación Artística y Cultural Acordes, son los siguientes:

a. Promover el desarrollo de los socios e integrantes de la institución, desde las propuestas que abarcan todo tipo de expresiones artísticas como las artes escénicas y la música, con especial énfasis en la creación de grupos de proyección.
b. Fomentar la formación de semilleros en las diferentes expresiones artísticas en especial en danza, teatro y la música con capacidad de proyección de sus logros.
c. Formar seres humanos en plena comunicación con el arte y compromiso con la cultura.
d. Abrir espacios para la observación y el aprendizaje de las artes escénicas y la música explorando todas las formas posibles.
e. Fomentar escenarios de compenetración con la cultura.
f. Prestar servicios de promoción cultural.
g. Desarrollar montajes, producciones escénicas y artísticas.
h. Consolidar procesos educativos y de formación que ayuden a formar un criterio amplio acerca del arte y la cultura.
i. Impulsar la formación y capacitación del recurso humano en el campo de dirección, para contribuir a la consolidación y fortalecimiento de los grupos artísticos en la región.
j. Obtener recursos provenientes de distintas fuentes, incluidos los derivados del endeudamiento interno y externo, para ser destinadas a la financiación de actividades tendientes a lograr el desarrollo y el perfeccionamiento de actividades artísticas, así como también de grupos y además asesorías artísticas, juveniles e infantiles de la región.
k. Realizar intercambios con instituciones similares de otras regiones, con el fin de ampliar nuestras redes.
l. Organizar directamente o en asocio con otras entidades de cualquier naturaleza juveniles e infantiles, programas especiales de danza, teatro, música y en general, en los distintos campos de la música.
m. Adquirir los recursos necesarios para dotación de instrumentos musicales, vestuarios, escenografía, parafernalia y demás cosas necesarias para el funcionamiento de los grupos juveniles e infantiles de la corporación y de la región, o cooperar para que estas las adquieran, así como realizar directamente o a través de terceras personas, labores de construcción, mantenimiento y reparación de los instrumentos musicales y de los accesorios indispensables para las labores de los grupos.
n. promover redes en las diferentes disciplinas artísticas que aseguren la integración y coordinación entre ellas y sus integrantes y contribuyan a la realización de planes, programas y proyectos conjuntos.
o. gestionar la realización de giras artísticas en el país o en el exterior, de los conjuntos y grupos existentes o que se lleguen a formar y a desarrollar

p. organizar bancos de partituras y libretos.
q. Realización de talleres de reparación, mantenimiento de instrumentos, iluminación de escenarios, diseño de escenografías, manejo de sonido, producción de eventos entre otros.
r. Prestar asesoría jurídica en temas directamente relacionados con el campo artístico como derechos de autor, políticas culturales entre otros.

ARTICULO 5°. FUNCIONES: para el cabal cumplimiento de los objetivos y de las finalidades de que tratan los artículos precedentes, la corporación artística y cultural acordes desarrollara las siguientes funciones:

a. Realizar directamente o promover programas relacionados con el objeto de la corporación.
b. Formulara, elaborar y ejecutar planes, programas y proyectos específicos, autónomamente o en colaboración con otras entidades públicas o privadas.
c. Colaborar con las entidades territoriales o sus entidades descentralizadas en el desarrollo de convenios, programas y proyectos relacionados con las finalidades de la corporación.
d. Obtener los recursos financieros necesarios para formular y ejecutar sus planes y programas.
e. Suministrar recursos, bajo diferentes modalidades, a otras entidades públicas o privadas, para la realización de programas o proyectos juzgados como de especial interés por su relación con los objetivos de la corporación.
f. Gestionar recursos con personas naturales y jurídicas, así como también con recursos propios destinados a la construcción de una sede propia.
g. Celebrar todos los contratos que requiera para el correcto desarrollo de su objeto.
h. Servir como asesora institucional dentro del objeto jurídico con que se regula.

CAPITULO II
DISPOSICIONES SOBRE EL PATRIMONIO

ARTICULO 6°. PATRIMONIO: El patrimonio de la Corporación está conformado por todos sus bienes muebles y de oficina; los bienes inmuebles que en el futuro estén adscritos bajo su titularidad y dominio, en la competente Oficina de Registro de II PP, y en particular por los siguientes bienes y rentas:

a. Los aportes ordinarios o extraordinarios que hagan sus miembros fundadores o socios.
b. Los recursos que con destino a la corporación se apropien en los presupuestos de la nación, departamento, municipio o de las entidades descentralizadas de cualquier nivel administrativo.
c. Los bienes y rentas que reciba, a cualquier titulo, de entidades públicas o privadas.
d. El producto del rendimiento de las sumas otorgadas para financiar programas o proyectos ejecutados por otras entidades públicas o privadas y, en general, de su patrimonio y rentas.

e. El producto de las actividades de aquellos proyectos que puedan ser rentables.
f. Los recursos provenientes del crédito o de la cooperación técnica, artística o cultural, nacional o internacional.
g. Las sumas que reciba por la prestación de servicios o la ejecución de actividades de consultoría.
h. El Establecimiento de Comercio denominado CAFÉ ACORDES, con su prima, good will, muebles y enseres, marcas, patentes y enseñas de carácter comercial inherentes.
i. Los bienes muebles, enseres y equipos de oficina, cuyos inventarios se encuentran perfeccionados, situados en la Sede.
j. Cuentas de ahorro y corrientes en diferentes entidades financieras.
k. El Establecimiento de comercio o Almacén dedicado al mercadeo y arrendamiento de objetos afines con las actividades artísticas desarrolladas por la institución.
l. Harán parte del patrimonio de la Corporación las donaciones, auxilios, y legados que de cualquier manera adquiera.
m. Las obra de danza, teatro, música y artes escénicas en general, creadas dentro de la corporación y subsidiadas en todo o en parte.

A la fecha de aprobación de esta reforma estatutaria, la constitución del patrimonio institucional asciende a la suma de veinticinco millones de pesos ($40.000.000.oo moneda legal) consistentes en vestuario, instrumentos, obras, muebles y enseres de oficina que han sido adquiridos por la institución desde tiempo atrás.

ARTICULO 7°. APORTES: de los aportes que hagan al patrimonio de la corporación, tanto sus miembros fundadores, benefactores y asociados como las demás personas públicas o privadas, se llevara un registro especial, pero es entendido que ellos no confieren a los aportantes derecho alguno al patrimonio de la corporación durante su existencia, ni faculta para invertir en la administración por fuera de las normas estatutarias. La organización y administración del patrimonio estará a cargo de la asamblea y esta la delegara en el tesorero, el cual lo llevara en cuentas bancarias registradas a nombre de la institución.

ARTICULO 8°. MANEJO DEL PATRIMONIO: para el manejo del patrimonio la corporación podrá adquirir o enajenar bienes muebles o inmuebles, tomar dinero en préstamo, tanto en el interior como en el exterior, garantizar con sus bienes o rentas las obligaciones que contraiga; aceptar e incorporar al patrimonio donaciones y legados, celebrar toda clase de contratos y, en general, efectuar todos los actos que sean convenientes para la correcta administración del patrimonio.

ARTICULO 9°. DESTINACION: a ninguna parte de los bienes o rentas de la corporación se les podrá dar destinación distinta a la del cumplimiento de sus finalidades señaladas en el artículo 4 de estos estatutos.

CAPITULO III
DE LOS ASOCIADOS, SUS CALIDADES, DERECHOS Y DEBERES

ARTICULO 10°. CLASES DE ASOCIADOS: la corporación tendrá tres (4) clases de asociados, a saber:

Miembros fundadores: estos hacen parte por derecho propio, son aquellas entidades o personas que suscribieron el acta de constitución y que concurren a las asambleas y organización de la corporación, con voz y voto.
Miembros asociados: que son aquellas entidades o personas que actualmente se hallan inscritos en los libros, siendo socios activos, y aquellos que son admitidos por la junta directiva con tal carácter, conforme a los estatutos, con voz y voto.
Miembros benefactores: que son aquellas entidades o personas que con su contribución económica o artística, le dan solides a la corporación. Obtienen esta calidad mediante la votación de las partes (2/3) de los miembros de la Asamblea General.
Miembros honorarios: Los asociados honorarios, es decir, las personas que en virtud de sus méritos, y por sus servicios, apoyo y solidaridad desinteresados a la Asociación, ésta les ha honrado haciéndoles partícipe de ella, obtienen esta calidad mediante votación de las dos terceras partes (2/3) de los miembros de la Asamblea General.

ARTICULO 11°. DERECHOS DE LOS MIEMBROS: son derechos de los miembros:

a. Participar en las reuniones de las asambleas generales.
b. Presentar a la corporación iniciativas relacionadas con sus objetivos y recomendar medidas e instrucciones para su buena marcha.
c. Solicitar informes sobre el desarrollo de las actividades de la corporación a la junta directiva.
d. Poder elegir y ser elegido como miembro de la junta directiva.
e. Gozar de todos los beneficios y privilegios que tenga establecidos o que establezca la asociación.

ARTICULO 12°. DEBERES DE LOS MIEMBROS: son deberes de los miembros:

a. Cumplir con los presentes estatutos
b. Cumplir las decisiones de la asamblea general y de la junta directiva.
c. Pagar los aportes a los cuales se haya obligado expresamente con la corporación.
d. Prestar a la corporación asesoría técnica y suministrarle los estudios e informaciones a que previamente se haya obligado.
e. Atender las recomendaciones que le formule la corporación y poner a su disposición, cuando a su juicio lo considere conveniente, el personal y los elementos que se requieren para el cumplimiento de programas y proyectos específicos.
f. Comportarse con espíritu de compañerismo, trabajo en equipo y de armonía en las relaciones con sus coasociados.
g. Asistir a la asamblea general o enviar representante.

ARTICULO 13°. ADMISION: quien desee ser integrante de la asamblea de la corporación deberá dirigir por escrito una solicitud a la junta directiva anexando

fotocopia del documento de identidad, información personal y la exposición de las razones o méritos para ser miembro de la asamblea general de asociados, y esta resolverá en la siguiente reunión de asamblea por las dos terceras partes de los miembros (2/3).

ARTICULO 14°. RETIRO:

a. **Por parte del asociado:** podrá ser en forma voluntaria mediante escrito dirigido a la junta directiva manifestando la voluntad para ello.
b. **Por parte de la corporación:** por conducta que atente contra la moral, por delitos cometidos comprobados, con sentencia ejecutoriada, o por actos y comportamientos manifiestamente en contra de los interese de la corporación.

Esta exclusión por parte de la corporación deberá ser aprobada por la mitad mas uno de los miembros de la junta directiva y podrá ser recurrida por el asociado ante la asamblea general para lo cual deberá ser citada extraordinariamente y la nueva decisión se tomara por la mitad mas uno de los integrantes de la asamblea.

CAPITULO IV
DERECHOS Y ADMINISTRACION

ARTICULO 15°. ORGANOS Y AUTORIDADES: la corporación será dirigida y administrada por los siguientes órganos y autoridades:

a. **Asamblea general**
b. **La junta directiva**
c. **El fiscal**

CAPITULO IV
LA ASAMBLEA GENERAL

ARTICULO 16°. COMPOSICION: la asamblea general esta compuesta por todos los miembros fundadores, asociados, benefactores y honorarios, quienes concurrirán a ella personalmente o a través de sus representantes legales o delegados debidamente autorizados. Cada miembro tiene derecho a un voto.

ARTICULO 17°. QUORUM Y MAYORIA: la asamblea general podrá sesionar válidamente con la asistencia de la mitad más uno de los miembros y sus decisiones serán tomadas por la mayoría absoluta de los miembros activos y presentes.

ARTICULO 18°. SESIONES: la asamblea general se reunirá en forma ordinaria anualmente dentro de los tres primeros meses del año, en el lugar y hora señalados por la junta directiva, que deberá hacerse quince días hábiles antes de la fecha de la reunión o extraordinariamente cuando con tal carácter sea convocada en cualquier tiempo por la junta directiva, fiscal o número de socios que sumen la mitad mas uno.

De las sesiones de la asamblea se levantaran actas que serán suscritas por el presidente y secretario. Los actos de la asamblea se denominaran acuerdos y se enumeran sucesivamente con fecha respectiva.

PARAGRAFO: REUNIONES DE SEGUNDA CONVOCATORIA: Son aquellas que se realizan habiendo sido debidamente convocada la asamblea de asociados, esta no se lleva a cabo por falta del número mínimo de asociados para sesionar (quorum). En tal virtud, frente a la reunión fallida podrá convocarse a una segunda que sesiona bajo requisitos especiales de ley:

1. Que la nueva reunión sea citada en los mismos términos de la reunión fallida.
2. Que la nueva reunión se celebre no antes de diez días hábiles, ni después de treinta contados a partir de la fecha fijada para la primera reunión.
3. La segunda reunión puede deliberar y decidir con el número plural de miembros que se encuentre presentes.

ARTICULO 19°. FUNCIONES: son funciones de la asamblea general:

a. Designar los miembros de la junta directiva y al fiscal para un periodo de dos (2) años, con la posibilidad de relección.
b. Señalar las directrices generales que deben orientar las actividades de la corporación.
c. Considerar los informes que le presente la junta directiva, y solicitar a los demás empleados los que estime conveniente.
d. Determinar los criterios básicos que deben orientar a la junta directiva para adoptar la estructura interna, el régimen de personal, de remuneraciones y de contratación de la corporación.
e. Decidir sobre la disolución y liquidación de la corporación, nombrando uno o más liquidadores, mediante el voto favorable de las 2/3 partes de los asociados activos al momento de la asamblea.
f. Aprobar reformas a los presentes estatutos, mediante el voto favorable de las 2/3 partes de los socios activos al momentos de la asamblea.
g. Dictar las disposiciones que considere indispensable para la buena marcha de la corporación y ordenar a la junta directiva el cumplimiento de funciones especificas.
h. Fijar cuotas ordinarias y extraordinarias.
i. Aprobar el balance general de cuentas de la corporación al 31 de diciembre de cada año, previo visto bueno del fiscal.

ARTICULO 20º. REFORMA ESTATUTARIA: corresponde a la Asamblea general, en reunión ordinaria o extraordinaria, la aprobación de toda reforma a los presentes estatutos, mediante el voto favorable de las 2/3 partes de los miembros de la corporación.

ARTICULO 21º. PROCEDIMIENTO PARA LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA: una vez citada la asamblea general en forma ordinaria o extraordinaria sesionara con la mitad más uno de sus miembros.

PARAGRAFO: Reuniones de hora siguiente: convocada en debida forma la asamblea a reunión ordinaria o extraordinaria, puede suceder que llega la hora de la reunión, no esta presente el numero mínimo de asociados previsto en los estatutos o en la ley, para iniciar la reunión, es decir, que no este la mitad mas uno de los asociados (hábiles o no, según el caso). En estos casos, siempre que la reunión de hora siguiente se haya estipulado en los estatutos, se prevé la posibilidad de dar inicio a la reunión y sesionar válidamente, una hora después de la hora señalada en la convocatoria para que se pueda completar el quórum deliberatorio (mitad mas uno del total de los asociados), y si no se completa, se puede iniciar la reunión con un numero de asociados que representen como mínimo el 10% del total de los asociados (hábiles o no, según el caso).

CAPITULO V
JUNTA DIRECTIVA

ARTICULO 22º. NATURALEZA E INSTITUCIÓN: La Junta directiva es el órgano administrativo rector de la asociación.

A su cargo está el deber de señalar y delinear las políticas generales de la misma; trazar derroteros y comportamientos para garantizar el buen funcionamiento, desarrollo y la supervivencia de la Asociación con visión en el futuro.

En la Junta Directiva se entiende delegado el más amplio mandato conferido o emanado directamente de la Asamblea para asesorar y decidir los lineamientos de la institución basados en los objetivos propuestos por la asamblea y supervisar el cumplimiento de los mismos.

ARTICULO 23º. INTEGRACIÓN: La Junta Directiva estará integrada por tres (4) miembros principales. Una vez instalada la junta, entre sus miembros se conferirán los cargos respectivos de presidente, secretario, tesorero y vocal.

PARÁGRAFO: a las reuniones de la junta directiva, podrá asistir el fiscal con derecho a voz, pero sin voto.

PARAGRAFO 2: Se nombrará un veedor que no integra la junta directiva pero asiste a sus reuniones, pudiendo tomar su voto válidamente siempre y cuando la junta por decisión de la mitad mas uno den la aprobación.

ARTICULO 24º. MECANISMOS PARA LA ELECCIÓN: la elección de los miembros de la Junta directiva se realizará verbal por aclamación ó escrita, según decida la misma Asamblea, en ambos casos se deben exponer las razones de postulación.

ARTICULO 25º. CALIDAD PARA SER DIRECTIVO: Para poder pertenecer a la Junta Directiva y al momento de la elección de sus integrantes, la Asamblea deberá tomar en cuenta la reunión de las siguientes calidades:

a. Ser asociado con una trayectoria mínima de un (2) años al momento de la elección; y
b. Estar provisto de un buen espíritu de solidaridad, humanismo, desinterés y afán de servicio en proyectos artísticos.

PARÁGRAFO: la junta directiva tendrá un periodo de dos (2) años, pudiendo ser reelegidos.

PARÁGRAFO 2: Si vencido el período estatutario la Asamblea no ha hecho elección de Junta, la existente continuará ejerciendo sus funciones hasta que sea reemplazada.

ARTICULO 26º. QUORUM Y MAYORIA: la junta directiva podrá sesionar válidamente con la asistencia de la mayoría de sus miembros y sus decisiones tomadas por la mayoría absoluta de los miembros presentes.

ARTICULO 27º. SESIONES: la junta directiva se reunirá ordinariamente al menos una vez cada dos (2) meses, en la fecha que previa y oportunamente determine, y extraordinariamente cuando sea convocada con tal carácter por la propia junta, el presidente o el fiscal. De las sesiones de la junta se levantara actas que serán suscritas por el presidente y secretario. Los actos de la junta se denominaran acuerdos y se numeraran sucesivamente con las fechas respectivas.

ARTICULO 28º. FUNCIONES: son funciones de la junta directiva las siguientes:

a. designar y/o remover el personal que la corporación requiera para su normal funcionamiento.
b. Formular los planes, programas y proyectos que ha de ejecutar la corporación en un periodo determinado, de conformidad con las directrices trazadas por la asamblea general.
c. Adoptar el presupuesto de la corporación para cada periodo fiscal, con base en el proyecto que le presente el presidente de la junta directiva.
d. Determinar la estructura administrativa interna, la planta de personal, el manual de funciones, las escalas de remuneración que deben observarse, el proceso de contratación, de acuerdo con los criterios básicos que sobre el particular adopte la asamblea general.
e. Autorizar los actos y contratos cuya cuantía sea superior a cincuenta salarios mínimos legales mensuales vigentes y todas las operaciones de crédito que el presidente proyecte celebrar. La cuantía señalada podrá ser modificada con los presentes estatutos y las decisiones de la asamblea general.
f. Cumplir y hacer cumplir estos estatutos, los acuerdos de la asamblea general y sus propias decisiones.
g. Autorizar la enajenación de los bienes de los cuales sea titular la corporación.
h. Las que asigne la asamblea general.
i. Elegir de entre sus miembros, secretario para periodos de dos (2) años, quien realizara numerara y archivara los acuerdos, además de firmantes con el presidente, así mismo con las demás funciones de secretaria general.

PARÁGRAFO: Para el ejercicio de las funciones de que tratan los literales a. y e. del presente artículo, la celebración de contratos y ordenación del gasto, se requerirá el voto favorable de la mitad más uno de los miembros de la junta directiva.

PARÁGRAFO 2: El presidente de la junta directiva será el representante legal de la corporación y responderá con su propio patrimonio por el monto que exceda lo autorizado por la junta directiva y hasta por culpa grave.

CAPITULO VI
FUNCIONES DE LA DIRECTIVA

ARTICULO 27º. EL PRESIDENTE: son funciones del presidente:

a. Ejercer la representación legal de la corporación.
b. Ordenar los gastos de tesorería y autorizar los pagos a cargo de la Asociación en el momento que halla lugar.
c. Coordinar y controlar la ejecución de los planes, programas y proyectos de la corporación.
d. Convocar a sesiones ordinarias o extraordinarias a la Junta directiva y asamblea general de asociados, previa citación personal que se hará por conducto de secretaría y presidirlas.
e. Velar por el cumplimiento de los estatutos.
f. Dirigir y controlar la administración de la corporación y llevar a cabo la coordinación de la directiva.
g. Velar por la ejecución de los acordado en la asamblea general, la junta directiva, y las que le corresponda por naturaleza de su cargo.
h. Nombrar, controlar y dirigir al personal subalterno al servicio de la Entidad, e informar a la Junta sobre las irregularidades que observe en su manejo.
i. Organizar la biblioteca y archivo de la Asociación y designar la persona que se encargue de ella;
j. Proponer los cuerdos, y reglamentaciones que crea necesarios para la mejor marcha de la Asociación;
k. Llevar la representación legal de la asociación en todos los actos públicos y privados o designar un delegado para esos casos.
l. Realizar todas las gestiones encomendadas por la Asamblea o por la Junta directiva; o asignadas estatutariamente para el buen funcionamiento de la Entidad y el común beneficio de sus afiliados.
m. Rendir un informe anual de su gestión a la Asamblea General, y presentar informes periódicos a la Junta Directiva sobre la marcha de la Asociación

ARTICULO 28º. EL SECRETARIO: son funciones del secretario:

a. Actuar como secretario de la junta directiva.
b. Elaborar el orden del día para cada reunión de acuerdo con el presidente.
c. Colaborar con la presidencia en todas las actividades que correspondan al bien desarrollo de la corporación.

d. Manejar la correspondencia recibida y registrar la correspondencia despachada.
e. Mantener en buen estado y al día el libro de asociados y asociadas, de actas de las reuniones, tanto de la asamblea general como de la junta directiva y firmarlas conjuntamente con el presidente.
f. Refrendar con su firma todas las resoluciones y certificaciones emitidas por la corporación.
g. Cumplir las demás funciones que le asigne la asamblea general, la junta directiva, la presidencia y las demás que le correspondan por razones de su oficio.
h. Elaborar y hacer llegar las citaciones a directivos y afiliados de la asociación para cualquier reunión que se efectúe.
i. Las demás que le asignen las directivas de la corporación.

ARTICULO 29º. FUNCIONES DEL TESORERO: son funciones del tesorero:

a. Presentar los proyectos de presupuesto a consideración de la junta directiva y de la asamblea general para su aprobación.
b. Efectuar los pagos aprobados por la junta directiva y ordenados por el presidente. Estos pagos se harán a través de una cuenta bancaria, a nombre de la corporación.
c. Recaudar los fondos y demás ingresos de la corporación.
d. Presentar un informe financiero a la asamblea y a la junta directiva cuando esta lo solicite. En general dicho informe se presentara periódicamente en sesión ordinaria.
e. Llevar los libros reglamentarios, de acuerdo con las normas contables generalmente aceptadas.
f. Llevar un control individual de los aportes de los asociados.
g. Responder por los bienes que le son confiados.
h. Cuidar de la inversión de los fondos, rentas y bienes de la corporación, y firmar conjuntamente con el presidente de la corporación los cheques, cuentas, facturas, que impliquen gastos e inversiones generados en la corporación.
i. Las demás funciones que le asigne la asamblea general, la junta directiva y el presidente.

ARTICULO 30º. EL FISCAL: será designado por la asamblea general para periodos de dos años, pudiendo ser reelegido. Sus funciones son:

a. Supervisar todas las actividades de la corporación y velar porque se ajusten estrictamente a lo dispuesto por la asamblea general y la junta directiva.
b. Examinar todas las operaciones patrimoniales, inventarios, libros de cuentas, comprobantes, facturas, títulos valores y demás documentos que se produzcan en desarrollo de las actividades de la corporación.
c. Autorizar con su firma los balances de la corporación y otorgar su visto bueno previo a la aprobación del balance anual por parte de la junta directiva.

d. Informar oportunamente y por escrito a el asamblea general, la junta directiva y el representante legal sobre irregularidades que advierta, y sugerir las medidas que sean indispensable adoptar.
e. Rendir a la asamblea general informe anual sobre las actividades de la corporación, con particular referencia a la ejecución presupuestal.
f. Las demás que le asigne la asamblea general.

PARÁGRAFO: el fiscal no hace parte de la junta directiva ni de la asamblea general de asociados.

CAPITULO VII
ESTRUCTURA ORGANICA Y REGIMEN DE PERSONAL

ARTICULO 31º. ESTRUCTURA ORGANICA: con sujeción a los criterios básicos establecidos por la asamblea general, la junta directiva establecerá la estructura orgánica de la corporación, que definirá las dependencias y funcionarios que se requieran para el normal funcionamiento de la corporación.

ARTICULO 32º. PERSONAL: la junta directiva determinara las diferentes dependencias, unidades, categorías y oficinas de la estructura orgánica de la corporación y los niveles máximos de remuneración y determinara que personal será por vinculación laboral o mediante la prestación de servicios independientes. La asamblea se ceñirá estrictamente a las disposiciones que sobre el personal dicte la junta directiva.

CAPITULO VIII
CONTRATACION, CONTROL FISCAL Y REGIMEN PRESUPUESTAL

ARTICULO 33º. CONTRATACION: Los contratos de la corporación celebrados por el presidente, de conformidad con las reglas para la selección de contratistas, contenido de los contratos, requisitos para la suscripción y mecanismos de control de su ejecución que determine de manera general la junta directiva de la corporación. En todo caso, los contratos deberán contar con la aprobación previa del presidente o de la junta directiva si la cuantía es superior a la suma indicada en los artículos precedentes, a la que anualmente puede fijar la propia junta directiva.

ARTICULO 34º. CONTROL FISCAL: los recursos públicos del orden nacional que ingresen a la corporación serán objeto de control por parte de la contraloría general de la república, teniendo en cuenta su naturaleza jurídica privada y de acuerdo con las disposiciones de la ley 20 de 1975 y el decreto extraordinario 925 de 1976.

ARTICULO 35º. REGIMEN PRESUPUESTAL: la corporación se ceñirá al presupuesto que para cada año fiscal apruebe la asamblea y a las pautas que este organismo trace para su ejecución.

CAPITULO IX
DISOLUCION Y LIQUIDACION

ARTICULO 36º. DISOLUCION Y LIQUIDACION: la corporación se disolverá por decisión del 80% de los asociados; por inactividad mayor de dos años, por imposibilidad de cumplir con el objeto para el cual fue creada, por cancelación de su registro como personería jurídica o por mandato legal. La asamblea nombrara para el efecto un liquidador. Los bienes que existan al momento de la disolución se transferirán a la entidad que determine la asamblea general, que tendrá que ser sin animo de lucro.

Para constancia se firma a los ----- del mes de ---- de 2010.

Presidente para esta asamblea

Secretario para esta asamblea

Estos estatutos son la recopilación de la reforma realizada en reunion extraordinaria de .------ es fiel copia tomada de su manuscrito, cuyo texto leído y aprobado por la totalidad de los asistentes.

Marinilla, 14 de diciembre de 2018

CORPORACIÓN
ARTÍSTICA
Y CULTURAL
ACORDES

Señores:
MUNICIPIO DE MARINILLA
Marinilla

ASUNTO: Autorización para contratar

Los suscritos Jorge Iván Orozco Cardona, Juan Diego Urrea Quintero y María Cristina Ramírez Giraldo, mayores de edad e identificados como aparece al pie de sus firmas, Secretario, tesorero encargado y representante legal respectivamente, integrantes de la junta directiva de la Corporación Artística y Cultural Acordes con Nit. 811019666-0 autorizan a la representante legar para contratar con el Municipio de Marinilla el objeto aunar esfuerzos para llevar a cabo las fiestas pupulares la vaca en la torre 2019 hasta por un valor de $530.000.000 (quinientos treita millones de pesos /ML)

JORGE IVÁN OROZCO CARDONA
C.C15.438.367
Secretario

JUAN DIEGO URREA QUINTERO
C.C 1.036.394.100
Tesorero encargado

MARÍA CRISTINA RAMÍREZ GIRALDO
C.C 39.453.068
Representante Legal

ACORDES

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que:

Por medio de la presente certifico que ni el suscrito ni la **CORPORACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL ACORDES**, entidad que represento, se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, en el decreto 128 de 1976 y la ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, para contratar con Municipio de Marinilla

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

De igual forma declaro bajo gravedad de juramento, que la firma que represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos dos (2) años.

Dado en el Municipio de Marinilla, a los 14 días del mes de Diciembre de 2018.

Mª Cristina Ramirez G

Nombre: María Cristina Ramírez Giraldo
Representante legal
Corporación Artística y Cultural Acordes
Teléfono: 311 613 2182

CORPORACIÓN
ARTÍSTICA
Y CULTURAL
ACORDES

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Municipio y fecha:	Marinilla, 1 de abril de 2018
Lugar:	Sede de la Corporación Artística y Cultural Acordes
Hora:	8:00 a.m. a 10:00 a.m.
Número de asistentes:	8 personas
Objetivo de la reunión:	Indicar el estado de las asignaciones permanentes.

Orden del día de la reunión:

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del acta anterior
3. Indicación de las asignaciones permanentes.
4. Aprobación de la distribución de los excedentes 2017.

Desarrollo del orden del día:

1. Verificando la lista de asistencia comprobamos que se encuentra la totalidad de la Junta de padres de familia de la Escuela artística de la Corporación Artística y Cultural Acordes.

2. Una vez verificado el quórum, se procede a leer el acta anterior, la cual fue aprobada por todos.

3. Se determina que la Corporación Acordes no manejará asignaciones permanentes, ya que las utilidades de los años anteriores se reinvierten en los proyectos de los años siguientes.

4.Los excedentes del 2017 son: $21.006.000 (veinte un millón seis mil pesos m/l), para el 2018 se tiene propuesto varias mejoras a los espacios de la Corporación, entre ellas: cambio de color en la pintura, retoque de pintura de teatro, remodelación del salón de música y de los baños, puerta de acordeón para división ocasional del espacio principal, así como compra de un computador para el espacio común, adecuaciones en la cocina y

compra de implementos, así como inversión en capacitación para los artistas y compra de equipos que garantice para la calidad de los productos artísticos.

Los Temas que nos convocan son:

Cumplido el objetivo de la reunion y sin ningun otro particular se convoca para la siguiente reunión el 5 de noviembre de 2017 con el propósito de plantear el cierre de semestre de la Escuela artística de la Corporación Acordes.

Siendo las 10:00 a.m. y una vez desarrollados los temas de la reunión, damos por terminada la reunión.

A continuación firman los asistentes:

Mª Cristina Ramirez G

María Cristina Ramírez Giraldo
c.c 39 453 068

Luz Elena Giraldo O

Luz Elena Giraldo Obando
c.c 32 317 133

Janeth Ramírez Giraldo
c.c 42 841 963

DAVID ALZATE RAMIREZ.

David Alzate Ramirez
c.c 1038408893

Andrea Ramirez G.

Andrea Ramírez Giraldo
c.c 43 960 916

William Echeverri D.

William Echeverri Duque
c.c 3 336 549

Jorge Iván Orozco Cardona
c.c 15 438 367

Juan Diego Urrea Q

Juan Diego Urrea Quintero
c.c 1 036 394 100

Departamento Administrativo de la Función Pública

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: **Corporación Artística y Cultural Acordes**

SIGLA

NIT No. **811019666-0**

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:

ORDE: [] NAL. [] DPTL. [] DIST. [] MPL. [N] OTRO ¿CUÁL? _____

TIPO: [] [] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

CLASE [1] [2] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS **Colombia** | DEPARTAMENTO **Antioquia**

MUNICIPIO **Marinilla** | DIRECCIÓN **Calle 30 # 31-29**

TELÉFONOS **569 19 00 – 311 613 21 82** | FAX **569 19 00** | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 logística y montaje de eventos culturales	**2 Escuela de formación artística**
3 Oferta de espectáculos artísticos	**4 Realización de eventos académicos, lógicos y pedagógicos**
5 Sala de teatro para las artes escénicas	**6**

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Municipio de Marinilla	X		5484390	28/12/2017	425.100.000
Municipio de Marinilla	X		5484390	15/01/2017	290.000.000
Teleantioqia		X	3569400	28/09/2017	47.071.130
Desarrollo Social y Comunitario	X		5484884	30/09/2017	25.750.000
Municipio de Marinilla	X		5484390	01/2016	233.401.725

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO **Ramírez** | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) **Giraldo** | NOMBRES **María Cristina**

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE []

NÚMERO **39.453.068**

ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado []

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $ **500.000.000**

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

RA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA Mª Cristina Ramírez G.

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO **14 de diciembre 2018**

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

DIAN®

Declaración de Renta y Complementarios o de Ingresos y Patrimonio para Personas Jurídicas y Asimiladas, Personas Naturales y Asimiladas Obligadas a llevar Contabilidad

PRIVADA

110

1. Año 2015

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 1111602251400

(415)7707212489984(8020) 000111160225140 0

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
811019666	0				

11. Razón social: CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL ACORDES

12. Cód. Direcc. Seccional: 1 1

24. Actividad económica: 9003

Si es una corrección indique: 26. Cód. 27. No Formulario anterior

28. Fracción año gravable 2016 (Marque "X")

29. Cambio titular inversión extranjera (Marque "X")

Datos informativos

Total costos y gastos de nómina	30	0
Aportes al sistema de seguridad social	31	0
Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación	32	0

Patrimonio

Efectivo, bancos, otras inversiones	33	66,340,000
Acciones y aportes (Sociedades anónimas, limitadas y asimiladas)	34	0
Cuentas por cobrar	35	44,035,000
Inventarios	36	0
Activos fijos	37	8,340,000
Otros activos	38	5,585,000
Total patrimonio bruto	**39**	124,300,000
Pasivos	40	3,819,000
Total patrimonio líquido	**41**	120,481,000

Ingresos

Ingresos brutos operacionales	42	118,853,000
Ingresos brutos no operacionales	43	0
Intereses y rendimientos financieros	44	0
Total ingresos brutos	**45**	118,853,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	46	0
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	47	0
Total ingresos netos	**48**	118,853,000

Costos

Costo de ventas y de prestación de servicios	49	48,129,000
Otros costos	50	0
Total costos	**51**	48,129,000

Deducciones

Gastos operacionales de administración	52	16,428,000
Gastos operacionales de ventas	53	0
Deducción inversión en activos fijos	54	0
Otras deducciones	55	0
Total deducciones	**56**	16,428,000

Renta

Renta líquida ordinaria del ejercicio	**57**	54,296,000
o Pérdida líquida del ejercicio	**58**	0
Compensaciones	59	0
Renta líquida	**60**	54,296,000
Renta presuntiva	61	0
Renta exenta	62	54,296,000
Rentas gravables	63	0
Renta líquida gravable	**64**	0

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	65	0
Costos por ganancias ocasionales	66	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	67	0
Ganancias ocasionales gravables	**68**	0

Liquidación privada

Impuesto sobre la renta líquida gravable	**69**	0
Descuentos tributarios	70	0
Impuesto neto de renta	**71**	0
Impuesto de ganancias ocasionales	72	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	73	0
Total impuesto a cargo	**74**	0
Anticipo renta por el año gravable 2015	75	0
Saldo a favor año 2014 sin solicitud de devolución o compensación	76	0
Autorretenciones	77	0
Otras retenciones	78	0
Total retenciones año gravable 2015	**79**	0
Anticipo renta por el año gravable 2016	80	0
Saldo a pagar por impuesto	**81**	0
Sanciones	82	0
Total saldo a pagar	**83**	0
o Total saldo a favor	**84**	0

85. No. Identificación signatario 86. DV

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal 984. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

Firmado digitalmente

2016-04-20 / 05:08:52 PM

20 Fecha Acuse de Recibo 8:52

980. Pago total $ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91000350758154

20162374328098

RECIBIDO

DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Declaración de Renta y Complementarios o de Ingresos y Patrimonio para Personas Jurídicas y Asimiladas, Personas Naturales y Asimiladas Obligadas a llevar Contabilidad

PRIVADA

110

1. Año: 2014

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 1110603275874

(415)7707212489984(8020) 000111060327587 4

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
811019666	0				

11. Razón social: CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL ACORDES

12. Cód. Direcc. Seccional: 11

24. Actividad económica: 9003

Si es una corrección indique: 26. Cód. 27. No Formulario anterior

28. Fracción año gravable 2015 (Marque "X") 29. Cambio titular inversión extranjera (Marque "X")

Datos informativos

Total costos y gastos de nómina	30	0
Aportes al sistema de seguridad social	31	0
Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación	32	0

Patrimonio

Efectivo, bancos, otras inversiones	33	43,311,000
Acciones y aportes (Sociedades anónimas, limitadas y asimiladas)	34	20,244,000
Cuentas por cobrar	35	0
Inventarios	36	0
Activos fijos	37	8,340,000
Otros activos	38	5,585,000
Total patrimonio bruto	**39**	77,480,000
Pasivos	40	11,209,000
Total patrimonio líquido	**41**	66,271,000

Ingresos

Ingresos brutos operacionales	42	155,912,000
Ingresos brutos no operacionales	43	8,959,000
Intereses y rendimientos financieros	44	0
Total ingresos brutos	**45**	164,871,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	46	46,000
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	47	0
Total ingresos netos	**48**	164,825,000

Costos

Costo de ventas y de prestación de servicios	49	113,745,000
Otros costos	50	0
Total costos	**51**	113,745,000

Deducciones

Gastos operacionales de administración	52	22,319,000
Gastos operacionales de ventas	53	644,000
Deducción inversión en activos fijos	54	0
Otras deducciones	55	159,000
Total deducciones	**56**	23,122,000

Renta

Renta líquida ordinaria del ejercicio	**57**	27,958,000
o Pérdida líquida del ejercicio	**58**	0
Compensaciones	59	0
Renta líquida	**60**	27,958,000
Renta presuntiva	61	0
Renta exenta	62	27,539,000
Rentas gravables	63	0
Renta líquida gravable	**64**	419,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	65	0
Costos por ganancias ocasionales	66	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	67	0
Ganancias ocasionales gravables	**68**	0

Liquidación privada

Impuesto sobre la renta líquida gravable	**69**	84,000
Descuentos tributarios	70	0
Impuesto neto de renta	**71**	84,000
Impuesto de ganancias ocasionales	72	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	73	0
Total impuesto a cargo	**74**	84,000
Anticipo renta por el año gravable 2014	75	0
Saldo a favor año 2013 sin solicitud de devolución o compensación	76	0
Autorretenciones	77	0
Otras retenciones	78	0
Total retenciones año gravable 2014	**79**	0
Anticipo renta por el año gravable 2015	80	0
Saldo a pagar por impuesto	**81**	84,000
Sanciones	82	0
Total saldo a pagar	**83**	84,000
o Total saldo a favor	**84**	0

85. No. Identificación signatario 86. DV

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

(Fecha efectiva de la transacción)

Firmado digitalmente

2015-04-30 / 12:11:48 PM

20 Fecha Acuse de Recibo 1:48

Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario

980. Pago total $ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91000291629114

20150552830084

PRECIADO

DIAN

Declaración de Renta y Complementarios o de Ingresos y Patrimonio para Personas Jurídicas y Asimiladas, Personas Naturales y Asimiladas Obligadas a llevar Contabilidad

PRIVADA

110

1. Año: 2016

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 1112603261643

(415)7707212469984(8020) 000111260326164 3

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT): 811019666 | 6. DV: 0 | 7. Primer apellido | 8. Segundo apellido | 9. Primer nombre | 10. Otros nombres

11. Razón social: CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL ACORDES

12. Cód. Direcc. Seccional: 1 1

24. Actividad económica: 9003

Si es una corrección indique: 26. Cód. | 27. No Formulario anterior

28. Fracción año gravable (Marque "X"):

Datos trabajadores	Total costos y gastos de nómina	30	0
	Aportes al sistema de seguridad social	31	0
	Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación	32	0
Patrimonio	Efectivo, bancos, otras inversiones	33	1,366,000
	Acciones y aportes (Sociedades anónimas, limitadas y asimiladas)	34	0
	Cuentas por cobrar	35	0
	Inventarios	36	0
	Activos fijos	37	8,340,000
	Otros activos	38	199,262,000
	Total patrimonio bruto	39	208,968,000
	Pasivos	40	52,726,000
	Total patrimonio líquido	41	156,242,000
Ingresos	Ingresos brutos operacionales	42	236,389,000
	Ingresos brutos no operacionales	43	0
	Intereses y rendimientos financieros	44	0
	Total ingresos brutos	45	236,389,000
	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	46	0
	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	47	0
	Total ingresos netos	48	236,389,000
Costos	Costo de ventas y de prestación de servicios	49	118,808,000
	Otros costos	50	0
	Total costos	51	118,808,000
Deducciones	Gastos operacionales de administración	52	81,821,000
	Gastos operacionales de ventas	53	0
	Deducción inversión en activos fijos	54	0
	Otras deducciones	55	0
	Total deducciones	56	81,821,000
Renta	**Renta líquida ordinaria del ejercicio**	57	35,760,000
	o Pérdida líquida del ejercicio	58	0
	Compensaciones	59	0

Renta (continuación)	**Renta líquida**	60	35,760,000
	Renta presuntiva	61	0
	Renta exenta	62	35,760,000
	Rentas gravables	63	0
	Renta líquida gravable	64	0
Ganancias ocasionales	Ingresos por ganancias ocasionales	65	0
	Costos por ganancias ocasionales	66	0
	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	67	0
	Ganancias ocasionales gravables	68	0
Liquidación privada	**Impuesto sobre la renta líquida gravable**	69	0
	Descuentos tributarios	70	0
	Impuesto neto de renta	71	0
	Impuesto de ganancias ocasionales	72	0
	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	73	0
	Total impuesto a cargo	74	0
	Anticipo renta por el año gravable 2016	75	0
	Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución o compensación	76	0
	Autorretenciones	77	0
	Otras retenciones	78	0
	Total retenciones año gravable	79	0
	Anticipo renta por el año gravable 2017	80	0
	Anticipo sobretasa año gravable 2017	81	0
Fracción año 2017	Saldo a favor Renta CREE año gravable anterior sin solicitud de devolución o compensación	82	0
	Anticipo sobretasa año anterior	83	0
	Sobretasa	84	0
	Saldo a pagar por impuesto	85	0
	Sanciones	86	0
	Total saldo a pagar	87	0
	o Total saldo a favor	88	0

89. No. Identificación signatario | 90. DV

991. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

Firmado
2017-04-21 / 05:36:16 PM
2016
Fecha Acuse de Recibo

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal | 984. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

91000417404797

2017412718731 6

PRECARGADO

CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL ACORDES
Estado de Situación Financiera
A 31 de Diciembre de 2017 y 2016

Activo	Notas		2017	2016
Activo corriente				
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	4	$	21.005.585	1.365.708
Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar				
Deudores			81.055.650	-
Anticipos Proveedores			11.000	-
Anticipos de impuestos			810.989	-
Ingresos por cobrar			-	
Cuentas por Cobrar a Trabajadores			-	
Deudores Varios			800.000	-
Total deudores	5		82.677.639	-
Inventarios				
Inventario			-	-
Deterioro Inventario				
Total Inventarios	6		-	-
Total Activo corriente			103.683.224	1.365.708
Activo no corriente				
Propiedad, Planta y Equipo				
Planta y Equipo			12.348.956	8.340.056
Menos depreciación acumulada				
Planta y Equipo neto	7		12.348.956	8.340.056
Otros activos			199.261.919	10.500.000
			199.261.919	199.261.919
Impuesto Diferido				
Creditos Fiscales				
Impuesto Diferido				
			-	-
Total Activo		$	315.294.099	208.967.683

Véanse las notas que acompañan a los Estados Financieros

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los Estados Financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.

MARIA CRISTINA RAMIREZ GIRALDO
C.C. 39.453.068
Representante Legal

VANESSA YULIANA ARANGO COSME
C.C. 1.038.408.910
T.P. 167966-T
Contadora

CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL ACORDES
Estado de Situación Financiera
A 31 de Diciembre de 2017 y 2016

Pasivo y Patrimonio de los accionistas	Notas	2017	2016
Pasivo corriente:			
Proveedores		73.159.881	-
Cuentas por Pagar		86.733.571	52.725.721
Deudas con Accionistas		-	-
Dividendos por Pagar		-	-
Pasivos Por Impuestos Corrientes	8	13.913.024	-
Beneficios a Empleados Corto Plazo	10	-	-
Anticipos y Avances		-	-
Total Pasivo Corriente		173.806.476	52.725.721
Obligaciones Financieras	9	-	-
Pasivos Por Impuesto Diferido		-	-
Total Pasivo No Corriente		-	-
Total Pasivo		173.806.476	52.725.721
Patrimonio de los Socios			
Capital Social	12	112.059.869	112.059.869
Superavit de Capital		8.422.169	8.422.169
Reserva Legal		-	-
Reserva Estatutaria		-	-
Reserva Ocasional		-	-
Ganancias Acumuladas		-	-
Perdidas Acumuladas		-	-
Resultado Ejercicio		21.005.585	35.759.924
Impacto Patrimonial derivado de la transición NIIF		-	-
Total Patrimonio de los accionistas		141.487.623	156.241.962
Total Pasivo y Patrimonio		315.294.099	208.967.683
		-	-

Véanse las notas que acompañan a los Estados Financieros

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los Estados Financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.

MARIA CRISTINA RAMIREZ GIRALDO
C.C. 39.453.068
Representante Legal

VANESSA YULIANA ARANGO COSME
C.C. 1.038.408.910
T.P. 167966-T
Contador

CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL ACORDES

Estados de Resultados
Por los años terminados en 31 de Diciembre de 2016 y 2017.

	Notas	2.017	2.016	Variacion	%
Ingresos operacionales:					
Ingresos por Actividades Culturales		783.241.000	236.388.728	546.852.272	70%
Devoluciones		0	0	0	0%
Total Ingresos Operacionales		783.241.000	236.388.728	546.852.272	70%
Costo de ventas					
Costo de Venta	12	508.818.569	118.807.746	390.010.823	77%
Total Costo		508.818.569	118.807.746	390.010.823	77%
Utilidad Bruta		274.422.431	117.580.982	156.841.449	-7%
Gastos Operacionales					
Beneficios a Empleados		2.675.700	1.363.009	1.312.691	49%
Honorarios		9.813.300	0	9.813.300	100%
Impuestos		9.009.260	0	9.009.260	100%
Arrendamientos		14.272.706	11.008.552	3.264.154	23%
Seguros		2.719.009	954.092	1.764.917	65%
Servicios y Mantenimiento		173.632.577	28.026.658	145.605.919	84%
Diversos		37.883.857	40.468.747	-2.584.890	-7%
Financieros		0		0	0%
Depreciacion y Amortizacion		0		0	0%
Deterioro de Inventario		0		0	0%
Deterioro de Cuentas por Cobrar		0		0	0%
Gastos de Ventas					
Beneficios a Empleados		0	0	0	0%
Diversos		0	0	0	0%
Total Gastos Operacionales		250.006.409	81.821.058	168.185.351	67%
Pérdida /Utilidad Operacional		24.416.022	35.759.924	-11.343.902	-46%
Otros Ingresos		77.523	0	77.523	100%
Financieros y otros Egresos		3.487.960	0	3.487.960	100%
Pérdida/Utilidad antes de Impuesto de Renta		21.005.585	35.759.924	-14.754.339	-70%
Impuesto a las Ganancias Corriente	11	0	0	0	0%
Impuesto a las Ganancias Diferido	11	0	0	0	0%
Pérdida/Utilidad Neta del Ejercicio	$	21.005.585	35.759.924	-14.754.339	-70%

Véanse las notas que acompañan a los Estados Financieros

Financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.

MARIA CRISTINA RAMIREZ GIRALDO
C.C. 39.453.068
Representante Legal

VANESSA YULIANA ARANGO COSME
C.C. 1.038.408.910
T.P. 167966-T
Contador

ACORDES

Marinilla, 14 diciembre 2018

Señores:
MUNICIPIO DE MARINILLA

ASUNTO: PARAFISCALES SIN PERSONAL A CARGO

Respetados señores:

La Suscrita **MARIA CRISTINA RAMIREZ GIRALDO,** identificada como aparece al pie de su firma, representante legal de la **CORPORACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL ACORDES** con NIT 811019666-0, me dirijo a ustedes a fin de ***CERTIFICAR*** que dicha institución no tiene personal vinculado, tiene su personal mediante contrato de prestación de servicios, certifico además que estas personas que prestan los servicios se encuentran a paz y salvo del pago de seguridad social, salud, pensión y ARP en los últimos 6 meses.

Atentamente,

Mª Cristina Ramirez G
MARÍA CRISTINA RAMÍREZ GIRALDO
C.C 39.453.068



LISTA DE CONTRATOS DEL PROVEEDOR CON EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO

Diligencie este formato, guárdelo en formato PDF y cárguelo al SECOP II siguiendo los pasos explicados en el "Manual de Proveedores para el uso del SECOP II".

Código del clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas	Objeto del contrato	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Valor	Contratista (singular o plural)	Contratante (sector público o privado)	Datos de contacto del área de la Entidad Estatal encargada del supervisión del contrato
	Aunar esfuerzos para el montaje y desarrollo de 8 programas y la "luna se llena de cuentos"			10,000,000	Singular	Publico	Jorge Iván Castaño Giraldo 5482097
	Apoyar la realización del Encuentro Teatral Red Movimiento GATO del Oriente antioqueño, a realizarse en el mes de noviembre de 2013	05/12/2013	05/01/2013	26,639,344	Singular	publico	
	Desarrollar la propuesta presentada a la convocatoria de circulación artística y cultural, semana cultural, ecológica, tecnológica, de la ciencia, la tecnología, y el deporte, a realizarse en Santa María, Huila	08/05/2014	12/10/2014	6,360,000	Singular	publico	Juan Carlos Sánchez Restrepo
	Desarrollar la propuesta presentada en la convocatoria departamental Teatro-sala-Escuela que tiene por objeto activar las salas de teatro como espacios de construcción de la ciudadanía cultural a través de procesos artísticos, culturales y de formación de públicos con las Instituciones Educativas Publicas de Municipios no certificados del departamento de Antioquia.	08/10/2014	30/11/2014	17,045,454	Singular	publico	Juan Carlos Sánchez Restrepo
	Desarrollar la propuesta presentada	08/05/2014	27/08/2014	4,200,000	Singular	publico	Juan Carlos Sánchez

	a la convocatoria de circulación artística y cultural 2014, 7ma Copa Nacional de Danza Urbana Campbell Elit 2014, a realizarse en Manizales, Caldas						Restrepo
	Aunar esfuerzos para el montaje y desarrollo de 8 programas y la "luna se llena de cuentos"	26/02/2014	29/11/2014	20,000,000	Singular	Publico	Jorge Iván Castaño Giraldo 5482097
	Aunar esfuerzos para el montaje y desarrollo de 8 programas culturales y la luna se llena de cuentos	23/06/2015	23/12/2015	28,000,000	Singular	publico	Jorge Iván Castaño Giraldo 5482097
	Aunar esfuerzos para el montaje y desarrollo de 8 programas y la "luna se llena de cuentos"	23/06/2015	23/12/2015	20,000,000	Singular	Publico	Jorge Iván Castaño Giraldo 5482097
	Prestar el servicio de coordinación y garantizar la presentación de artistas durante las fiestas populares "La vaca en la torre"2016			233,401,725	Singular	Publico	Jorge Iván Castaño Giraldo 5482097
	Contratar la prestación de servicios de actividades lúdico artísticas para realizar campaña de sensibilización entorno a las siguientes dimensiones de armonización del plan decenal de salud pública en el Municipio de Marinilla: (dimensión convivencia social y salud mental, dimensión seguridad alimentaria y nutricional, dimensión sexualidad derechos sexuales y productivos), que busca contribuir a la construcción de cultura ciudadana integradora de varios elementos de la salud pública.	05/01/2016	10/01/2016	15,000,000	Singular	publico	Edwin Abad Quiceno Marín
	Prestar el servicio social para la organización de la conmemoración del día de la mujer en el Municipio de Marinilla, a través de actividades artísticas, culturales y educativas.	11/03/2016	19/03/2016	30,000,000	Singular	publico	Luz Maribel Giraldo 548 44 10 Ext 125
	Apoyar la realización del Festival	29/03/2016	29/042016	6,000,000	Singular	publico	Juan Eugenio Maya

	Gato y IV Festival Carmentea de Teatro, en el Oriente de Antioquia						Lema
	Ejecutar la propuesta "sala de Teatro Acordes" en el marco de la Convocatoria de Concertación Departamental	25/09/2016	30/11/2016	83,397,000	Singular	publico	Laura Emilse Marulanda Tobón
	Anuar esfuerzos para la realización y el montaje y el desarrollo de 6 programas culturales y la luna se llena de cuentos.	1/09/2016	31/12/2016	22,800,000	Singular	publico	Jorge Iván Castaño Giraldo 5482097
	Aunar esfuerzos para prestar el servicio social de atención y apoyo a los jóvenes de municipio de Marinilla a través de la realización de actividades artísticas, recreativas, lúdicas y culturales durante la celebración de la Semana joven 2016 de Marinilla	13/10/2016	11/12/2016	22,000,000	Singular	Publico	Luz Maribel Giraldo 548 44 10 Ext 125
	Prestar el servicio de coordinación para la presentación de artistas durante las fiestas populares " La vaca en la torre 2017"	04/01/2017	15/01/2017	290,000,000	Singular	publico	Jorge Iván Castaño Giraldo 5482097
	Prestar el servicio de coordinación y garantizar la presentación de artistas durante las fiestas populares "La vaca en la torre"2017	01/04/2017	15/01/207	290,000,000	Singular	Publico	Jorge Iván Castaño Giraldo 5482097
	Aunar esfuerzos para la realización de actividades lúdicas, recreativas, artistas y culturales en el marco de la celebración del mes de la infancia y la recreación en el municipio, promoviendo a través del juego la temática: "Marinilla un mundo de sueños hecho realidad para la niñez".	18/04/2017	11/05/2017	14,000,000	Singular	Publico	Luz Maribel Giraldo 548 44 10 Ext 125
	El apoyo a la gestión para la realización de la jornada pedagógica con motivo del día del maestro en el Municipio de Marinilla	23/05/2017	23/06/2017	24,850,000	Singular	publico	Carlos Mario Gómez Arcila

	Aunar esfuerzos para la realización de actividades propuestas en el plan de Desarrollo Marinilla Somos Todos en el programa: Juventud: El desarrollo integral durante la juventud se prioriza en Marinilla	31/05/2017	30/09/2017	25,750,000	Singular	publico	Luz Maribel Giraldo 548 44 10 Ext 125

MUNICIPIO DE MARINILLA

17-Dec-2018 09:50:59

User:GCASTANO

PAZ Y SALVO MUNICIPAL (#: 4175)

Documento #: 201800168741, por Valor de: $0.00 - (# Fact. soporte: 2018-168674)

Destino del Documento: OTROS - Vigencia Hasta: 16/Jan/2019

SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON GRAVÁMENES DE VALORIZACIÓN, IMPUESTO PREDIAL, INDUSTRIA Y COMERCIO.

Cédula - NIT: 811019666 **Nombre:** CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL ACORDES

CATASTRO, PREDIAL UNIFIC., CONCEPTOS Y OTROS CPTOS

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE PREDIOS EN CATASTRO

INDUSTRIA Y COMERCIO, CONCEPTOS Y OTROS CPTOS.

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE ESTABLECIMIENTOS EN I. Y C.

CONTRIB. DE VALORIZACION Y SUS CONCEPTOS

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE PREDIOS PENDIENTES POR VALORIZACION

CERTIF. Y PAZ Y SALVOS - RESTRICC. DE LOS CLIENTES

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE RESTRICCIONES

ACUERDOS DE PAGO

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE ACUERDOS DE PAGO VIGENTES

FIN

(415)7709998008861(8020)201800168741(3900)0000000000(96)20190116

A.T: Area de Terreno
A.T.C: Area de Terreno - Común
A.T.P: Area de Terreno - Privada
A.C: Area Construida
A.C.C:Area Construida - Común
V.T: Valor Terreno
V.T.C:Valor Terreno - Común
V.C: Valor Construcción
V.C.C: Valor Construcción - Común

Áreas en Metros Cuadrados.
D.E: Destinos Económicos

NOTA: Los funcionarios que expiden este documento, son responsables de las sumas que adeudan los respectivos contribuyentes interesados en el mismo, sin perjuicio de la sanción penal por delito en que incurren de conformidad con las disposiciones legales.

- Las firmas mecánicas del presente documento están autorizadas según resolución 0221 del 04 de Febrero de 2015.

Alejandra Rodas A.

Firma: ____
Cédula

Firma: ____
Cédula

COLOMBIA ANTIOQUIA Tesorería Municipal Recaudador MARINILLA

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14471858059

(415)7707212489984(8020) 000001447185805 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 1 9 6 6 6	0	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social:
CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL ACORDES

36. Nombre comercial:	37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Marinilla 4 4 0

41. Dirección principal
CL 30 SAN JOSE CR 31 29

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
administracion@corporacionacordes	5 7	5 6 9 1 9 0 0	3 1 1 6 1 3 2 1 8 2

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 3	1 9 9 9 0 7 3 1	9 0 0 8	2 0 1 8 0 3 0 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	4	7	1	4	1	6	4	2																		

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 8 0 6 2 1

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RAMIREZ GIRALDO MARIA CRISTINA
985. Cargo: Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 15-08-2018 12:05:33PM

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14471858059

(415)7707212489984(8020) 000001447185805 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 1 9 6 6 6	0	Impuestos de Medellín (11)	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	8	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase:	01	01
72. Número:	1	8
73. Fecha:	19990731	20050402
74. Número de Notaría:		
75. Entidad de registro	03	03
76. Fecha de registro:	19990831	20050621
77. No. Matrícula mercantil:	S0500797	S0500797
78. Departamento:	05	05
79. Ciudad/Municipio:	615	615
Vigencia:		
80. Desde:	19990731	20050402
81. Hasta:	21050426	21050426

Composición del Capital

82. Nacional:	100 %
83. Nacional público:	0 %
84. Nacional privado:	100 %
85. Extranjero:	0 %
86. Extranjero público:	0 %
87. Extranjero privado:	0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación (9)

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):
1	81	20170101	
2			
3			
4			
5			

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:	96. DV.
			-

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País:	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14471858059

(415)7707212489984(8020) 000001447185805 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 1 9 6 6 6	0	Impuestos de Medellín	1 1

Representación

1

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 5 0 4 0 2

100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
Cédula de ciudadaní 1 3	3 9 4 5 3 0 6 8	-	

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RAMIREZ	GIRALDO	MARIA	CRISTINA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal
	-	

2

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
		-	

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal
	-	

3

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
		-	

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal
	-	

4

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
		-	

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal
	-	

5

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
		-	

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal
	-	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

MUISCA Modelo Único de Ingreso, Servicio y Control Automatizado

001

Página 4 de 4 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14471858059

(415)7707212489984(8020) 000001447185805 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 1 9 6 6 6	0	Impuestos de Medellín 1 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
NIT 3 1	3 9 4 5 3 0 6 8	6	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RAMIREZ	GIRALDO	MARIA	CRISTINA

119. Razón social

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
		2 0 0 5 0 4 0 2	

2

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
NIT 3 1	4 3 9 6 0 1 7 2	- 3	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MUÑOZ	MUÑOZ	JENNIFER	ELENA

119. Razón social

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
		2 0 0 5 0 4 0 2	

3

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
Cédula de ciudada 1 3	7 0 9 0 9 4 7 9	-	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
OSORIO	BOTERO	VICTOR	HUGO

119. Razón social

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
		2 0 0 5 0 4 0 2	

4

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
		-	

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:

5

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
		-	

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de [illegible]ano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas

La Policía Nacional de Colombia hace constar

RNMC

Que el número de identificación No. 39453068 de del señor(a) MARIA CRISTINA RAMIREZ GIRALDO consultado en la fecha y hora 15/12/2018 09:24:10 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 4323966

Consulta Ciudadano

Consultar por:

Número de Comparendo o Expediente

Número de Identificación o # Comparendo o # Expediente:

Identificación, Expediente o # Comparendo

Aceptar

Nuevo | Validar Funcionario

Información 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 39.453.068

RAMIREZ GIRALDO
APELLIDOS

MARIA CRISTINA
NOMBRES

María Cristina Ramírez Giraldo.
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 07-MAY-1981
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO

13-ENE-2000 RIONEGRO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

INDICE DERECHO

A-0121400-14120301-F-0039453068-20060417 0551006101A 02 150607774

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 119298148

WEB
12:11:36
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de diciembre del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL ACORDES identificado(a) con NIT número 8110196660:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 119289804

WEB
11:28:44
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de diciembre del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA CRISTINA RAMIREZ GIRALDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 39453068:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 15 de diciembre de 2018, a las 09:20:03, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8110196660
Código de Verificación	811019666018121509 2003

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.
SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 15 de diciembre de 2018, a las 09:18:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	39453068
Código de Verificación	39453068 181215091815

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CORPORACIÓN
ARTÍSTICA
Y CULTURAL
ACORDES

CERTIFICADO DE PERSONA NO POLÍTICAMENTE EXPUESTA

Señores:

MUNICIPIO DE MARINILLA

La Ciudad

Yo, MARIA CRISTINA RAMÍREZ GIRALDO identificada con cédula de ciudadanía No. 39.453.068 en mi calidad de representante legal de la **CORPORACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL ACORDES** con NIT **811.019.666-0** me permito certificar mediante la suscripción del presente documento que no me encentro dentro de la clasificación de ***Personas Expuestas Políticamente*** indicadas en el Artículo 2.1.4.2.3 del Decreto 1674 del 21 de Octubre de 2016.

Atentamente,

Mª Cristina Ramirez G
MARIA CRISTINA RAMÍREZ GIRALDO

C.C. 39.453.068, Diciembre/2018

www.corporacionacordes.com
administración@corporacionacordes.com
Calle 30 #31-29 Parque principal de Marinilla
Teléfonos: 5691900 - 3202505920

20180300070765

Medellín, 25/04/2018

EL DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL Y DE CONTROL

CERTIFICA

Que la entidad sin ánimo de lucro denominada **CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL ACORDES,** identificada con Nit: 811019666-0 y domicilio en el municipio de Marinilla - Antioquia, inscrita en Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño, el 31 de agosto de 1999, en el libro I bajo el número 00001507 representada Legalmente por la señora MARIA CRISTINA RAMIREZ GIRALDO, identificada con cédula de ciudadanía Nº 39.453.068 ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Circular N° 2017090000283 del 01 de junio de 2017 expedida por la Dirección de Asesoría Legal y de Control al haber aportado a esta dependencia la documentación de carácter administrativo y contable exigida en la misma.

La anterior certificación se expide de acuerdo a la solicitud radicada bajo el número 20180101153235 del 20 de abril de 2018.

En caso de requerir información adicional o confirmar la veracidad del presente certificado, podrá comunicarse a los teléfonos 383 90 36 o 383 95 24.

Gustavo Rdo

GUSTAVO ADOLFO RESTREPO GUZMÁN
Director de Asesoría Legal y de Control

Proyecto: Juliana Bedoya Rendón
Medellin 24/04/2018

Direccion de Asesoria Legal y de Control
Calle 42 B 52 - 106 Piso 10, oficina 1013 – Tel: 3839036
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín – Colombia

Este documento está firmado digitalmente, a nombre del Servidor Público de la Gobernación de Antioquia, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:37:02 horas del 15/12/2018, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **39453068**
Apellidos y Nombres: **RAMIREZ GIRALDO MARIA CRISTINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Carrera 27 N° 18 - 41
(Paloquemao). Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. (571) 5159111 / 9112
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24 horas
Fax (571) 5159581 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co.

CERTIFICADO CAPACIDAD DE PERSONAL ESAL

CORPORACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL ACORDES

Señores:

MUNICIPIO DE MARINILLA

La Ciudad

Yo, MARIA CRISTINA RAMÍREZ GIRALDO identificada con cédula de ciudadanía No. 39.453.068 en mi calidad de representante legal de la CORPORACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL ACORDES con NIT 811.019.666-0 me permito certificar mediante la suscripción del presente documento que tengo a disposición el siguiente equipo de trabajo:

Nombre	Cédula	Profesión/ Oficio	Fecha de Ingreso a la Corporación	Experiencia	¿Estará a disposición de Ejecutar el Objeto de la Convocatoria Pública 01 de 2017
Jorge Iván Orozco Cardona	15438367	Productor artístico profesional, Licenciado en educación física y profesional en danza de la universidad de Antioquia.	1/1999	Director artístico y relacionista público de la corporación acordes	Estará a disposición de Ejecutar el Objeto: Aunar esfuerzos, experiencia y recursos para lleva a cabo las Fiestas Populares la vaca en la torre 2019.

María Cristina Ramírez	39453068	Directora de la corporación Acordes, Licenciada en artes.	1/1999	Docente en artes en diferentes instituciones educativas del oriente antioqueño y el área metropolitana, gestora de proyectos artísticos y culturales. Directora de la corporación Acordes durante 14 años.	Estará a disposición de Ejecutar el Objeto: Aunar esfuerzos, experiencia y recursos para lleva a cabo las Fiestas Populares la vaca en la torre 2019.
Albaro Daniel Gomez Otalvaro	15.389.096	Productor y Músico profesional.	1/2016	Músico y productor profesional con alta experiencia en desarrollo de eventos culturales y logísticos en diferentes municipios del departamento de Antioiquia	Estará a disposición de Ejecutar el Objeto: Aunar esfuerzos, experiencia y recursos para lleva a cabo las Fiestas Populares la vaca en la torre 2019.

Atentamente,

Mª Cristina Ramirez G

MARIA CRISTINA RAMIREZ GIRALDO

C.C 39.453.068

HOJA DE VIDA



✣ ***DATOS PERSONALES***

NOMBRE:	**María Cristina Ramírez Giraldo**
IDENTIFICACIÒN:	C.C 39.453.068
FECHA DE NACIMIENTO:	07 de mayo de 1981
ESTADO CIVIL:	Unión Libre
DOMICILIO:	Cra 46 # 29B-58 Bariloche (Marinilla)
TELÉFONO:	569 19 00– Cel. 3116132182
E-MAIL:	corporacionacordes@hotmail.com

✣ *ESTUDIOS*

SECUNDARIOS:



1993 – 1998 Normal Superior de Marinilla (Antioquia)

1998 Colegio Nacional San José de Marinilla (Antioquia)

BACHILLER CON ÉNFASIS EN MATEMÁTICAS

UNIVERSITARIOS: Estudiante de Licenciatura en Música en la universidad Adventista (Medellín)

Estudiante de Licenciatura en Educación Artística en la Universidad de San Buenaventura (Medellín)

COMPLEMENTARIOS:

- Danza folclórica en la Escuela Taller Consentirse. 1996
- Danza moderna en la Escuela Taller Consentirse . 1997
- Danza llanera en el Palacio de la Cultura Medellín.2002
- Percusión y SOLLE Universidad de Antioquia.2002
- Diplomado en danza tradicional Universidad de Antioquia.2005
- Danza jazz (jazzdance Medellín) 2002-2006
- Danza folclórica latino americana Palacio de la Cultura Medellín. 2006
 2006
- Contac e improvisación con Dominik Boruki y Claudia Cardona(centro coreográficocalalluna) 2009
- Residencia de Danza Integral con DominikBorukiy Claudia Cardona(centrocoreográficocalalluna). 2010
- Residencia de contac e improvisación con DominikBoruki y rosa ballerina(centro coreográfico calalluna). 2011
- Contac e improvisación con DominikBoruki y Claudia Cardona(centro coreográfico calalluna. 2012
- Afro contemporánea y contemporánea (danza descalza) 2002-2006
- Afro contemporánea con Paola Vargas. 2012

✣ *EXPERIENCIA ARTISTICA*

- Bailarín del grupo clave y movimiento del municipio de Marinilla (1995 - 1999)
- Bailarín del grupo solo danza del municipio de caldas (Antioquia) (2002-2003)
- Participación en el Festival departamental de danza (2006).
- Bailarín de la compañía circense icaros producciones del municipio de Medellín (2008 hasta la fecha).
- Director del grupo de Danza de Alejandría y promotor de Danza en (2008)
- Director del grupo de danza de LA CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL ACORDES del municipio de Marinilla (2001- hasta la fecha)
- Coordinador artístico de la Sala de Teatro el Aqueronte de la Corporación Artística y Cultural Acordes de Marinilla, ganadora de Salas Concertadas con el Ministerio de Cultura por dos años consecutivos (2009-2011)
- Coordinador de la programación del Festival "y la Luna se llena de Cuentos" ganadora de programas de concertación con el ministerio de cultura(actualmente)
- Creador y Director de la obra "la Urbe" de la Corporación Artística y Cultural Acordes, ganadora de Itinerancias por Colombia del Ministerio de Cultura (2010)
- Director artístico de la CORPORACION ARTÍSTICA Y CULTURAL ACORDES del municipio de Marinilla (2003 a la fecha)
- Participación en el carnaval de Barranquilla como director y bailarín (2004) Ganadores mejor grupo foráneo.
- Creador y director de la obra "cicatrices" de la Corporación Artística y Cultural Acordes.
- Creador y director de la obra "fuego en el cuerpo" de la Corporación Artística y Cultural Acordes.
- Director escuela de danza del municipio de la ceja del tambo(2009-2011)
- Fundador y coordinador del festival internacional "tirando paso" 2011-2012-2013 de la CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL ACORDES.
- Codirectora y bailarina de la Compañía de Danza Tierra de Leyendas.

- **Anexo portafolio de la Corporación y Brouchures de las obras de la compañía**

✣ *EXPERIENCIA LABORAL*

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ORIENTE

Docente de tiempo completo de Extensión Cultural (Danza y Música) de la Universidad católica de Oriente. 2004 – 2005 TEL: 569 90 90

Docente de tiempo completo en danza Música del Colegio Monseñor Alfonso Uribe Jaramillo de la Universidad Católica de Oriente. 2004 – 2006 TEL: 569 90 90

ALDEAS INFANTILES S.O.S

Docente de Música y Danza en las Aldeas Infantiles S.O.S de Rionegro. 2006 TEL: 562 70 15

CASA DE LA CULTURA Y DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE MARINILLA

Promotora de Danza de grupos juveniles del Municipio de Marinilla (actualmente) TEL: 569 19 00

COLEGIO GIMNASIO VERMONT

Docente de tiempo completo de Danza del Colegio Gimnasio Vermont de Medellín. 2007 – 2008. TEL: 386 04 40

CORPORACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL ACORDES

Fundadora y Directora general de la Corporación Artística y Cultural Acordes de Marinilla (actualmente) Anexo parte del dosier, hoja de vida institucional, portafolio. TEL: 569 19 00

Líder en la elaboración de los proyectos: Sala concertada con el Ministerio de Cultura, Programa nacional de concertación, Becas de creación en danza y teatro con el Ministerio de cultura y la Gobernación de Antioquia, Itinerancias artísticas por Colombia, Circulación Internacional, entre otros. Anexo algunos convenios. TEL: 569 19 00

✣ *REFERENCIAS*

LICENCIADO JORGE IVÁN CASTAÑO

Secretario de Educación y Cultura

Tel: 5484390

OBISPO OMAR MEJÍA GIRALDO

Florencia (Caquetá)

Cel.3122875417

LICENCIADA EN MÚSICA JANETH RAMÍREZ GIRALDO

Docente

Tel: 548 29 17

Mª Cristina Ramirez G

MARÍA CRISTINA RAMÍREZ GIRALDO
C.C 39.453.068

HOJA DE VIDA

✣ *DATOS PERSONALES*

NOMBRE:	**Jorge Iván Orozco cardona**
IDENTIFICACIÒN:	CC. 15 438 367 de Rionegro
FECHA DE NACIMIENTO:	08 de septiembre de 1975
ESTADO CIVIL:	Unión Libre
DOMICILIO:	Cra 46 # 29B-58 Bariloche (Marinilla)
TELÉFONO:	569 19 00– Cel: 320 250 59 20
E-MAIL:	kokydanza@gmail.com

✣ *ESTUDIOS*

SECUNDARIOS:	1992-1995 Liceo José María Córdova Rionegro (Antioquia) 1996- 1997 Colegio Nacional San José de Marinilla (Antioquia) BACHILLER CON ÉNFASIS EN MATEMÁTICAS

UNIVERSITARIOS: Licenciado en Educación Física, Recreación y Deportes en la Universidad Católica de Oriente de Rionegro (Antioquia). Tercer semestre de profesionalización en Danza de la Universidad de Antioquia.(Colombia creativa)

COMPLEMENTARIOS:

- Danza folclórica en la Escuela Taller Consentirse 1996
- Danza moderna en la Escuela Taller Consentirse 1997
- Congreso departamental de educación física en la Universidad de Medellín 2000
- Educación física, recreación y deporte formativo en la edad escolar Casa de la Cultura Sabaneta. 2002
- Danza llanera en el Palacio de la Cultura Medellín. 2002
- Percusión y SOLLE Universidad de Antioquia. 2002
- Primeros auxilios en la Universidad Católica de Oriente. 2004
- "Experiencias en centros de acondicionamiento físico". 2005
- Diplomado en danza tradicional Universidad de Antioquia. 2005
 Danza jazz (jazzdance Medellín) 2002-2006
- Metodología para la enseñanza de la danza Universidad Autónoma. 2006
- Danza folclórica latino americana Palacio de la Cultura Medellín 2006
- Festival Internacional de Danza Contemporánea en la universidad de EAFIT 2006
- Diplomado en danza folclórica universidad de Antioquia 2007
- Diplomado de Danza contemporánea 2007
- Contac e improvisación con Dominik Boruki y Claudia Cardona(centro coreográfico calalluna) 2009
- Residencia de Danza Integral con Dominik Borukiy Claudia Cardona(centro coreográfico calalluna) 2010
- residencia de contac e improvisación con Dominik Boruki y rosa ballerina(centro coreográfico calalluna) 2011
- Contac e improvisación con Dominik Boruki y Claudia Cardona(centro coreográfico calalluna 2012
- Afro contemporánea y contemporánea(danzadescalsa) 2002-2011
- Afro contemporánea con Paola Vargas 2010-2013
- Congreso ambiental (universidad católica de oriente) 2013
- Seminario laboratorio de danza para la creación(instituto de cultura y patrimonio de Antioquia) 2013
- Diplomado en docencia universitaria 2015
- Taller de mimo corporal físico 2016

✣ *EXPERIENCIA ARTISTICA*

- Bailarín del grupo clave y movimiento del municipio de Marinilla (1995 - 1999)
- Bailarín del grupo solo danza del municipio de caldas (Antioquia) (2002-2003)
- Participación en el Festival departamental de danza (2006).
- Bailarín de la compañía circense icaros producciones del municipio de Medellín (2008 hasta la fecha).
- Director del grupo de Danza de Alejandría y promotor de Danza en (2008)
- Director del grupo de danza de LA CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL ACORDES del municipio de Marinilla (2001- hasta la fecha)
- Coordinador artístico de la Sala de Teatro el Aqueronte de la Corporación Artística y Cultural Acordes de Marinilla, ganadora de Salas Concertadas con el Ministerio de Cultura por dos años consecutivos (2009-2011)
- Coordinador de la programación del Festival "y la Luna se llena de Cuentos" ganadora de programas de concertación con el ministerio de cultura(actualmente)
- Creador y Director de la obra "la Urbe" de la Corporación Artística y Cultural Acordes, ganadora de Itinerancias por Colombia del Ministerio de Cultura (2010)
- Director artístico de la CORPORACION ARTÍSTICA Y CULTURAL ACORDES del municipio de Marinilla (2003 a la fecha)
- Participación en el carnaval de Barranquilla como director y bailarín (2004) Ganadores mejor grupo foráneo.
- Creador y director de la obra "cicatrices" de la Corporación Artística y Cultural Acordes.
- Creador y director de la obra "fuego en el cuerpo" de la Corporación Artística y Cultural Acordes.
- Director escuela de danza del municipio de la ceja del tambo(2009-2011)
- Fundador y coordinador del festival internacional "tirando paso" 2011-2012-2013 de la CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL ACORDES.
- Jurado del reinado departamental del folclor (Huila) 2012

- Creador de la obra reflejos de agua 2013
- *Líder efecto onda laboratorios de danza instituto de cultura y patrimonio de Antioquia 2013*
- *Tallerista en México 2014*
- *Bailarín y coreógrafo del espectáculo una aventura en el pesebre de tele vida 2015-2016*
- *Director de la obra de teatro circuento basada en el cuento de Andrés Bustamante (la muerte del enano). 2013*
- *Asistente de dirección de la obra de teatro la bruja de jules michelet 2014*
- *Asistente y actor de dirección de la obra de teatro dracula de bram stoker 2015*
- *Asistente de direccion del maestro cubano rolando Hernandez en la obra carta a una desconocida 2016*

⊕ *EXPERIENCIA LABORAL*

INSTITUCIÓN TERAPÉUTICA INTEGRAL ZAHORÍ

Cargo: Docente
Jefe inmediato: Ernestina Garcés
Teléfono: 5301887

MUNICIPIO DE MARINILLA

Cargo: Promotor Cultural
Jefe inmediato: Jorge Iván castaño
Teléfono 548 43 90

MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA

Cargo: Promotor Cultural
Jefe inmediato: Nubia Vallejo
Teléfono: 312 288 55 21

GIMNASIO BAHÍA DE MARINILLA

Cargo: Instructor de bailo terapia
Jefe inmediato: Rubén Darío Orozco
Teléfono: 569 20 14

COOPIMAR

Cargo: Instructor de salud ocupacional
Teléfono: 548 84 28

MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO

Cargo: Director de la Escuela de Danza
Jefe Inmediato: Abel Anselmo Ríos
Teléfonos: 553 22 98 – 311 332 75 90

MUNICIPIO DE MARINILLA

Cargo: profesor de danza
Jefe inmediato: Amparo Gómez
Teléfonos: 3044650235

CORPORACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL ACORDES

Cargo: Director artístico
Jefe inmediato: María Cristina Ramírez
Teléfono: 569 19 00

COLEGIO NORMAL SUPERIOR DE MARINILLA

Cargo: profesor de danza
Jefe inmediato: Marleny álzate
Teléfono: 3148127396

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

Cargo: asesor zonal
Jefe inmediato: Luz Dary Gutiérrez
Teléfono: 3128442008

Institución educativa normal superior Rafael maría Giraldo (Marinilla Ant)

Cargo: Docente
Jefe inmediato: Marleny álzate parra
Teléfono: 3148127396

Colegio el triángulo Rionegro

Cargo: Docente
Jefe inmediato: Andrés Osorio (jefe de disciplina)
Teléfono: 5314429 ext: 5

Instituto de Cultura del Carmen de Viboral

Cargo: Profesor de danza
Jefe Inmediato: Sandra Múnera
Teléfono: 3008178951

REFERENCIAS

LICENCIADO JORGE IVÁN CASTAÑO
Secretario de Educación y Cultura
Tel: 5484390

OBISPO OMAR MEJÍA GIRALDO
Florencia (caqueta)
Cel: 3122875417

DOCTORA LUZ ELENA GÓMEZ
Juez del Santuario
Tel: 5460052

JORJE IVAN OROZCO CARDONA
CC 15.438.367 DE RIONEGRO

Colombia Compra Eficiente

FORMATO DE INDICADORES ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Diligencie este formato, guárdelo en formato PDF y cárguelo al SECOP II siguiendo los pasos explicados en el "Manual de Proveedores para el uso del SECOP II".

Indicadores de eficiencia de la Entidad sin ánimo de lucro

$$\frac{Gastos\ de\ implementación\ de\ los\ proyectos\ en\ el\ año\ \$\ 178'363.734}{Total\ gastos\ de\ funcionamiento\ de\ la\ ESAL\ en\ el\ año\ \$\ 22'265.070} = 8.01$$

Indicadores de origen de los recursos de la entidad sin ánimo de lucro

$$\frac{Total\ gastos\ de\ funcionamiento\ de\ la\ ESAL\ en\ el\ año\ \$\ 22'265.070}{Total\ de\ contribuciones\ del\ sector\ privado\ en\ el\ año\ \$\ 27'191.728} = 0.81$$

Incluya la firma, nombre y documento de identificación del representante legal o el revisor fiscal. Marque con una "X" para indicar si es el representante o el revisor fiscal.

Firma: Mª Cristina Ramirez G.

Nombre: **María Cristina Ramírez Giraldo**

Revisor fiscal _____ Representante legal **X**

Documento de identificación: **39.453.068**

Si usted es Proveedor personal natural incluya la firma de un contador público

Firma: _____

Nombre: _____

Documento de identificación: _____